ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS	CANT
1	**Humedad Relativa:** Termo Higrómetros digitales	• Limpieza de la estructura externa • Ajuste del sensor de humedad relativa y temperatura. • Ajuste y Calibración del equipo	1
2	**Masa:** Básculas de 300kg digitales	• Mantenimiento en general del indicador electrónico y de los componentes de la báscula. • Limpieza general del equipo, limpieza de componentes internos con spray limpiador de contactos eléctricos y electrónicos, verificación del estado de la estructura externa del equipo. • Ajuste y calibración del indicador y/o sensor de la báscula.	1
3	**Temperatura:** Controladores de temperatura, Termómetros análogos y digitales.	• Limpieza de la estructura externa. • Ajuste del indicador y/o sensor temperatura. • Ajuste de los equipos en tres puntos de temperatura de acuerdo y acordes a los rangos de operación. • Ajuste y calibración del equipo.	1

NOTA: En todos los casos a que haya lugar se efectuará el cambio y/o reposición de las partes, repuestos y/o componentes defectuosos o averiados, cuando a través del supervisor o la persona delegada se consideren necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la ALFM, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

A. Diagnóstico Previo:

El futuro contratista, previo a la realización del mantenimiento de los equipos, deberá realizar un diagnóstico previo del estado técnico de cada uno de los equipos objeto de mantenimiento, indicando de manera clara e inequívoca, las acciones técnicas a realizar, conforme al objeto del contrato.

B. Informe:

El futuro contratista, luego de realizar el mantenimiento de calibración de los equipos, presentará informe con registro fotográfico en el que describirá de manera precisa y detallada en qué estado encontró los equipos antes y después del mantenimiento, en un término no superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir del respectivo mantenimiento y calibración, so pena de incurrir en incumplimiento del respectivo contrato.

C. Garantía técnica:

El futuro contratista, otorga garantía técnica para amparar los elementos sujetos a mantenimiento y calibración, esta garantía se ofrece sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de Doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción.

D. Tiempo para la prestación del servicio:

Una vez realizada la solicitud de prestación del servicio por parte del supervisor del contrato, el oferente seleccionado cuenta con un término no superior a Cinco (05) días hábiles para realizar las respectivas actividades tendientes a dar cumplimiento a dicha solicitud en el lugar de ejecución que sea requerido.

E. Forma de prestación del servicio:

El contratista deberá prestar el servicio a todo costo de acuerdo a los lugares de ejecución, contar con el personal y equipos idóneos necesarios para la calibración

de los equipos de medición pertenecientes a las unidades de servicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.

F. Laboratorio certificado:

El oferente deberá presentar con la propuesta la acreditación expedida por el organismo nacional de acreditación de Colombia (ONAC) en la cual el oferente se encuentra acreditado por dicho organismo como laboratorio de calibración donde se estipule el cumplimiento de los rangos sobre las variables de: Masa, Temperatura y Humedad Relativa.

G. Patrones certificados:

El oferente debe presentar con la oferta certificaciones de los patrones de referencia e instrumentos a utilizar en la calibración de los equipos.

H. Certificado de Calibración:

El contratista luego de realizadas las Calibraciones requeridas, entregará certificado donde especifique:

- Estampilla de calibración (Una por equipo calibrado).

- Certificado de calibración de cada equipo.

- Estampilla de mantenimiento (Una por equipo calibrado).

- Reporte de mantenimiento de cada equipo.

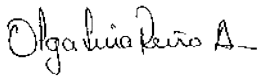
- Se deben entregar dos carpetas en físico por cada unidad de negocio debidamente marcadas con información de cada uno de los procedimientos a realizar, además se debe entregar dicha información en formato pdf al correo electrónico del supervisor del contrato.

I. Canal de Comunicación:

El futuro contratista dispondrá de un correo electrónico oficial, exclusivo para la solicitud de prestación del servicio objeto del contrato en coordinación con el supervisor del contrato, garantizando la accesibilidad y consulta al mismo, de modo que, no se presenten dificultades en la prestación del servicio.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2009
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 10012:2003
- Norma Técnica Colombiana ISO/IEC 17025:1999
- Decreto 1595 de 2015



Representante legal suplente
Olga Lucia Peña Ardila
37.670.157 de Barbosa, Santander